Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Nayarit

Identificación del documento: Oficio e informe de comisión

Partes o secciones clasificadas: Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: RFC del servidor público, por considerarse información confidencial.

Firma del titular: Lic. Omar Agustín Camarena González

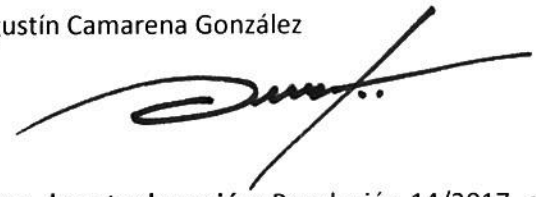

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 14/2017, en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017.

C16/097

177

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE FINANZAS
OFICIO DE AVISO DE COMISIÓN CON PAGO DE VIÁTICOS

FOLIO No.	12851
FECHA	06/05/2016

Oficio = 1501

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **138** **Delegación Federal en Nayarit**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **MIGUEL FIGUEROA RODRIGUEZ**

II.2.-CARGO **PROFESIONISTA TITULADO**

II.3.-ORIGEN **México** **Nayarit**

II.4.-RFC [redacted]

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA			III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	DIVISA	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	PAQUETE	AUTORIZADO
Santiago Ixcuintla	Nayarit	10/05/2016	10/05/2016	1	0	MXN	287.50	0.00	100%	287.50
		TOTAL DÍAS:		1	0					

EUROS	0.00
DOLARES	0.00
PESOS	287.50

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

REALIZAR VERIFICACION TECNICA DE CAMPO SOBRE SOLICITUD DE APROV. DE REC. FTALES. QUE PROVENGAN DE TERRENOS DIVERSOS A LOS FORESTALES EN EL EJIDO EL TAMBOR MUNICIPIO DE SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT.

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales, por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Ing. Roberto Rodriguez Medrano	C.P. Pablo Parra Anaya	MIGUEL FIGUEROA RODRIGUEZ
Delegado Federal en el Estado de Nayarit	Subdelegado de Administración e Innovación	PROFESIONISTA TITULADO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACION NAYARIT

Dc: 120816 Fol: 174

SP: 120861 Fol: 173.

$575

INFORME DE COMISIÓN

SEMARNAT

NÚMERO DE SOLICITUD		FECHA	12	MAYO	2016
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS			1501	06/MAY	2016
LUGAR	EJIDO EL TAMBOR, MPIO. DE SANTIAGO, IXC. NAYARIT.	PERIODO	10 DE MAYO 2016		

- OBJETO DE LA COMISIÓN: Verificar en campo los datos proporcionados por el promovente quien solicita Aprovechamiento de Rec.Ftales.en Terr.Div. a los Ftales. en el Ejido El Tambor, Mpio. Santiago Ixc.Nay.

- RESUMEN:

Una vez revisado el documento y realizada la verificacion de campo donde se tomaron evidencias y y se georeferencio la parcela solicitada, se constato lo informado, evaluando lo entregado con lo verificado, para el predio " Parcela No. 77 Z-1 P1/1, Ejido El Tambor", Mpio. de Santiago,Ixc. Nay.. Por lo que se pone a consideracion de la autoridad superior el acta respectiva de verificacion tecnica de campo con los datos obtenidos sobre el aprovechamiento en terrenos diversos, para que se resuelva lo procedente.

- CONCLUSIONES: A disposicion de la autoridad superior

- RESULTADOS OBTENIDOS: A disposicion de la autoridad superior

- CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DEL COMISIONADO
C. ING. MIGUEL FIGUEROA RODRIGUEZ
ENCARGADO DE APROVECHAMIENTO EN TERRENOS

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.